



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **12 JUN 2020**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 2/20

DECRETO: Nº 219

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.258, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 4 de fecha 21/05/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 26/05/20, que diera origen al Expte. N° 3339-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se suspende la aplicación de la Ordenanza N° 2255, sancionada el 21/04/20, que refrendaba el Decreto N° 166 dictado por el Departamento Ejecutivo;

Que, a fs. 5/8 la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Tránsito y Transporte manifiestan su conformidad con el texto puesto a consideración;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 09 se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR PROMULGADA la Ordenanza Municipal N° 2.258, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 4 de fecha 21/05/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

| |
|-------|
| FAG.- |
| |
| |

PABLO E. MACCHIARELLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA